



Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107 XAD

Tel-Fax.: 0280-5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00

01 OCT 2025

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza tratado y sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el pasado día 30 de septiembre del 2025, según Acta N° 1043/2025.

Y teniendo en cuenta las facultades legales que son propias del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde la promulgación de dicha norma legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 28 DE JULIO:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° 17 /2025.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y Cumplido

Archívese.-



Luka E. Jones
Intendente
Municipio 28 de Julio



Honorble Conejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

MARKIEVICHÉ CARLOS Concejal
ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal
JENKINS PABLO OMAR Concejal
SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal
ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal
ROBERTS MARCELO Concejal
PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

La necesidad de reconocer la trayectoria y el aporte del Sr. Patricio Bau al desarrollo de la comunidad de 28 de Julio; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Patricio Bau, fue un productor agropecuario radicado en la zona de 28 de Julio, quien desarrolló su vida en la chacra familiar a orillas del Río Chubut, formando allí su hogar y dedicándose al trabajo agropecuario en producción de forraje y cría de animales;

Que, durante la década de 1960, con el objeto de mejorar la comunicación de la comunidad, cedió tierras de su propiedad para permitir la conexión de la Ruta Nacional N°25 con el sector norte de la localidad de 28 de Julio, habilitándose el acceso a la llamada "Bajada de CADES". Cabe mencionar que anterior a ello, solo se podía acceder por la localidad vecina de Dolavon;

Que, en los años 80', colaboró nuevamente cediendo tierras, para permitir el ingreso del gasoducto "San Martín", posibilitando así que la localidad contara con el servicio de gas natural;

Que, en 1985, mediante gestiones conjuntas con autoridades locales y provinciales, impulsó la construcción de un puente sobre el Río Chubut en tierras de su propiedad, donando además una vaquillona para la inauguración de dicha obra con los vecinos del pueblo;

Que, todas estas acciones fueron realizadas sin recibir retribución o beneficio alguno, priorizando siempre el bienestar común de la comunidad vallettana, incluso en desmedro de sus propios intereses;

Que, luego de su fallecimiento en el año 2008, sus herederos continuaron con esta actitud solidaria, cediendo nuevamente tierras para la culminación de obras viales que hoy permiten la comunicación a través de la Ruta Provincial N°10;

Que, resulta de estricta justicia rendir homenaje a la memoria de quien, con su generosidad y compromiso, contribuyó de manera decisiva al desarrollo social y económico de nuestra comunidad;

Que, por último y no por ello de menor relevancia, luego de diez (10) años de irregularidades y demoras, este Departamento Ejecutivo Municipal logra convocar a Administración de Vialidad Provincial (AVP), con el fin de retomar la obra del mencionado puente, estableciéndose un acuerdo entre el propietario y "AVP" que permitió resolver la situación y reiniciar los trabajos correspondientes; hecho que además de resolver una necesidad largamente postergada, brinda el marco propicio para reconocer la memoria de Don Bau, inscribiendo su nombre en una obra de profundo valor comunitario;

Que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 17/2025.



Honorble Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

MARKIEVICHE CARLOS Concejal
ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal
JENKINS PABLO OMAR Concejal
SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal
ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal
ROBERTS MARCELO Concejal
PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

ORDENANZA

Artículo 1º.- DESIGNESE con el nombre de "PATRICIO BAU" al puente ubicado sobre el Río Chubut en la Ruta Provincial N°10, de 28 de Julio, Chubut.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas concernientes, procederá a la señalización e identificación del puente con la denominación establecida en la presente.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, SEGÚN ACTA N° 1043/2025.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GOMEZ

Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS

Presidente